

*ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se amplían enseñanzas que podrán cursarse en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en la Rama de Automovilismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado del Servicio de Universidades Laborales del Ministerio de Trabajo, interesando ampliación de las enseñanzas de Formación Profesional Industrial que se cursan en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, y el favorable informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, sean ampliadas las enseñanzas de Formación Profesional Industrial que en la misma se cursan, con las especialidades de Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la Rama de Automovilismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se amplían enseñanzas que han de cursarse en el Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Calle», de Palencia, en las Ramas del Metal y Eléctrica.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Calle», de Palencia, en súplica de ampliación de las enseñanzas para que fué autorizado por Orden ministerial de 6 de febrero del año en curso y el favorable informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas de Formación Profesional Industrial para que fué autorizado el indicado Centro no oficial por Orden de 6 de febrero último, se consideren ampliadas con las especialidades de Ajuste-matricería en la Rama del Metal e Instalador-montador en la Rama Eléctrica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se amplían enseñanzas que han de cursarse en la Escuela Profesional «Padre Aramburu, S. I.», de Burgos, en las Ramas de Delineantes y Automovilismo, en el grado de Aprendizaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Padre Aramburu, S. I.», de Burgos, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Padre Aramburu, S. I.», de Burgos, que fueron establecidas por Orden de 23 de abril de 1959, se consideren ampliadas con las especialidades de Delineante Industrial y Delineante de la Construcción en la Rama de Delineantes y de Mecánica y Electricidad del Automóvil en la Rama de Automovilismo, en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se implantan en el curso de 1962 a 1963 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad Agrícola-Ganadera y especialidad de «Fruticultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer y Villanueva de la Serena, así como el de la misma modalidad y especialidad en «Cultivos Tropicales y Ecuatoriales» en el Centro de Telde.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1962 a 1963 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato laboral superior de modalidad Agrícola-Ganadera y especialidad de «Fruticultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer (Lérida) y Villanueva de la Serena (Badajoz), así como el de la misma modalidad y especialidad en «Cultivos tropicales y ecuatoriales», en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Las Palmas).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se declara desierto el concurso a la mejor biografía de Manuel de Falla.*

Ilmo. Sr.: Convocado el 19 de octubre próximo pasado por la Comisión Interministerial para el estreno de «Atlántida», de Falla, un concurso para premiar la mejor biografía de Manuel de Falla con 25.000 pesetas.

Este Ministerio, a propuesta del Jurado calificador designado al efecto, ha resuelto declarar desierto dicho premio, por no reunir ninguno de los trabajos presentados las condiciones señaladas en la base tercera de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 31 de julio de 1962 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de reparación y reforma de la cubierta en el edificio de la Escuela del Magisterio de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 16 de abril de 1962, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 8 de mayo del corriente año, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Lorenzo Valverde Plaza, referente a la subasta de las obras de reparación de la cubierta de las Escuelas del Magisterio de Cádiz verificada en 24 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don José Conesa Egea, calle Lacaye, número 17, Cádiz.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor, don José Conesa Egea, Lacaye, número 17, Cádiz, en la cantidad líquida de 1.197.209,33 pesetas, que resulta una vez deducida la de 167.909,63 pesetas a que asciende la baja del 12,30 por 100, hecha en su proposición de la de 1.365.118,96 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, número 347.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es de ocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.